

RESOLUCIÓN N° _____

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PILOTO PARA LA CAZA DEPORTIVA DE DOS ESPECIES DE PERDICES, *RHYNCHOTUS RUFESCENS* Y *NOTHURA MACULOSA*, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ Y MISIONES, REGIÓN ORIENTAL.-----

ANEXO IV

REGISTRO DE INFORMACIÓN DE CAZA

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Nombre del Propietario:

1.2. Nombre del Establecimiento:

1.3. Departamento:

Localidad:

2. INFORMACIÓN DEL CAZADOR

2.1. Nombre del Cazador:

2.2. Nacionalidad:

2.3. N° de RNVS y N° de Hoja de Seguridad:

2.4. En el caso de cazador extranjero, nombre del Operador Cinegético:

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

Lugar de Caza - Coordenadas	Fecha	Hora de inicio y fin de la caza	Número de perdices observadas	Número cazado de <i>Nothura maculosa</i> (ynambu'i o perdiz chica)	Número cazado de <i>Rhynchotus rufescens</i> (ynambu guasu o martineta)	Uso de la tierra en la propiedad (agricultura, ganadería, otros usos)

Declaro bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma del propietario de la Finca

Firma del Cazador Deportivo

Firma de funcionario MADES

La información se alzará en el link de tramite BIODIVERSIDAD/Plan Piloto de la Caza Deportiva de las Especies PERDICES (*rhynchotus rufescens* y *nothura maculosa*), que se encuentra en la página www.mades.gov.py, en el plazo establecido en la Resolución.